

**AYUNTAMIENTO DE
CAMPO DE CRIPTANA**

**ANEXO PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES 2019**

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

EJERCICIO 2019

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2019 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

Firma 1 de 1	ANTONIO JOSE LUCAS- TORRES LOPEZ-CASERO	21/01/2019	ALCALDE
--------------	--------------------------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 94ab1d7de85f4694b91e49f9f7c8e2b9001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PREÁMBULO

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, por lo que todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, de carácter anual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones o los convenios de colaboración que la Corporación pueda celebrar con Fundaciones sin Ánimo de lucro, en los términos previstos en la Ordenanza General de Subvenciones.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-
TORRES LOPEZ-CASERO
21/01/2019 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 94ab1d7de85f4694b91e49f97c8e2b9001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ARTÍCULO 1.

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el ejercicio económico 2019 se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

ARTÍCULO 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas, convenio y acuerdos que contengan las bases reguladoras de su concesión.

ARTÍCULO 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

ARTÍCULO 4.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

ARTÍCULO 5.

Son principios generales de este Plan los siguientes:

- **Publicidad y libre concurrencia** mediante convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con la debida consignación presupuestaria previa.
- Concesión conforme a **criterios objetivos** previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-
TORRES LOPEZ-CASERO
21/01/2019 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 94ab1d7de85f4694b91e49f9f7c8e2b9001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- **Eficacia** en el cumplimiento de los objetivos marcados y **eficiencia** en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

- **Control** y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

ARTÍCULO 6.

El órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto, la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones, competente para la concesión de ayudas o subvenciones será el Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones que existan en su caso.

CAPÍTULO II. CONTENIDO DEL PLAN

ARTÍCULO 7.

La concesión de las subvenciones y ayudas previstas en este Plan para el ejercicio 2019 contiene en su Anexo:

- los objetos de colaboración
- los destinatarios a los que van dirigidas
- la modalidad de concesión aplicable
- la aplicación presupuestaria
- el importe económico

El Anexo ordena las subvenciones previstas presupuestariamente bajo los siguientes criterios:

- **Área.** Bajo este criterio se especifica el concreto la Concejalía otorgante.
- **Objeto.** Bajo este criterio se especifica la finalidad para la que se destina la subvención, la cual será posteriormente objeto de evaluación.
- **Modalidad de gestión.** Criterio que distingue la previsión en cuanto al procedimiento a aplicar para su concesión: concurrencia competitiva (concurrencia) o concesión directa (nominativa).
- **Aplicación Presupuestaria.** Aplicación presupuestaria en la que se recoge la subvención.
- **Importe.** Referido a la consignación prevista para cada subvención.

Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-
TORRES LOPEZ-CASERO
21/01/2019 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 94ab1d7de85f4694b91e49f97c8e2b9001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CAPÍTULO III. BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

ARTÍCULO 8.

El Ayuntamiento concederá subvenciones, mediante convocatoria pública o a través de la firma de convenios de colaboración o acuerdos, a favor de personas, asociaciones o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

ARTÍCULO 9.

El Ayuntamiento establecerá anualmente subvenciones en las siguientes materias:

- Área 1 - Cultura
- Área 2 - Promoción Económica y Comercio
- Área 3 - Festejos
- Área 4 - Deporte
- Área 5 - Servicios Sociales
- Área 6 - Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico
- Área 7 - Participación Ciudadana
- Área 8 - Educación
- Área 9 - Fomento del Empleo
- Área 10 - Protección de la Salubridad Pública

ARTÍCULO 10. SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA (ÁREA 1)

A) Premios culturales:

- **Objetivos:** Incrementar las actividades encaminadas a la cultura a través del fomento de la participación en diversos certámenes, premiando a los participantes.
- **Costes previsibles:** 10.900 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-
TORRES LOPEZ-CASERO
21/01/2019 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 94ab1d7de85f4694b91e49f97c8e2b9001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



B) Convenios culturales:

- **Objetivos:** Fomentar la realización de actividades culturales en el municipio.
- **Costes previsibles:** 11.340 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos

TOTAL COSTE ÁREA CULTURA: 30.340 €

ARTÍCULO 11. SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO (ÁREA 2)

A) Fomento de los emprendedores:

- **Objetivos:** Fomentar el empleo en el municipio mediante la ayuda a empresas para la financiación del pago del recibo de autónomos, y fomentar así el sector económico y productivo de la localidad.
- **Costes previsibles:** 40.000 euros anuales. (12.000 € corresponden a las obligaciones comprometidas en las convocatoria de 2018 y 28.000 € corresponden a la convocatoria de 2019).
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

B) Convenios de Promoción Económica:

- **Objetivos:** Fomentar la economía local a través de la colaboración económica con asociaciones y empresas.
- **Costes previsibles:** 4.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

C) Premios:

- **Objetivos:** Fomentar el comercio local a través de la entrega de premios a los comerciantes por sus escaparates.

Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-
TORRES LOPEZ-CASERO
21/01/2019 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 94ab1d7de85f4694b91e49f97c8e2b9001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- **Costes previsibles:** 400 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos

TOTAL COSTE ÁREA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO: 44.400 €

ARTÍCULO 12. SUBVENCIONES EN MATERIA DE FESTEJOS (ÁREA 3)

A) Convenios:

- **Objetivos:** Fomentar la realización de actividades festivas en el municipio.
- **Costes previsibles:** 6.200 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

B) Premios:

- **Objetivos:** Incrementar las actividades encaminadas al fomento de la participación en las festividades locales.
- **Costes previsibles:** 7.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

TOTAL COSTE ÁREA FESTEJOS: 13.200 €

ARTÍCULO 13. SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE (ÁREA 4)

A) Convenios deportivos:

- **Objetivos:** Fomentar la realización de actividades deportivas en el municipio, apoyar a todo tipo de Entidades Públicas o Privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo, para la celebración de competiciones o eventos deportivos...
- **Costes previsibles:** 82.170 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
21/01/2019 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	94ab1d7de85f4694b91e49f97c8e2b9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



B) Becas deportistas de prestigio:

- **Objetivos:** Fomentar la actividad deportiva en el municipio apoyando a deportistas de reconocido prestigio a través del otorgamiento de becas que permitan desarrollar su carrera deportiva.
- **Costes previsibles:** 1.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

TOTAL COSTE ÁREA DEPORTES: 83.170 €

ARTÍCULO 14. SUBVENCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES (ÁREA 5)

A) Ayudas de emergencia social:

- **Objetivos:** Ayudar a las familias más desfavorecidas de Campo de Criptana, previo informe de evaluación de los Servicios Sociales.
- **Costes previsibles:** 4.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

B) Convenios y acuerdos con entidades sin fines de lucro de carácter social:

- **Objetivos:** Apoyar la labor, social, y humanitaria de entidades sin ánimo de lucro que realicen sus actividades en el municipio de Campo de Criptana.
- **Costes previsibles:** 42.400 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

C) Primas estímulo a los usuarios del centro ocupacional y centro de día:

- **Objetivos:** Las primas estímulo forman parte del Programa Individual de Intervención del centro ocupacional y del centro de día, y se conforma como un derecho que los usuarios del centro adquieren por su colaboración en la ejecución del programa. El objetivo es fomentar la participación de los usuarios y reconocer el trabajo realizado.
- **Costes previsibles:** 19.300 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-
TORRES LOPEZ-CASERO
21/01/2019 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 94ab1d7de85f4694b91e49f97c8e2b9001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.aspx?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D) Ayudas a vecinos de Campo de Criptana con escasos recursos:

- **Objetivos:** Ayudar a las familias más desfavorecidas de Campo de Criptana a través del otorgamiento de ayudas sociales.
- **Costes previsibles:** 10.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

TOTAL COSTE ÁREA SERVICIOS SOCIALES: 75.700 €

ARTÍCULO 15. SUBVENCIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ÁREA 6)

A) Fomento del Asociacionismo:

- **Objetivos:** Incrementar el número de asociaciones existentes en el Ayuntamiento con fines de carácter social, educativo.... y fomentar así la participación ciudadana en el municipio.
- **Costes previsibles:** 8.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos

TOTAL COSTE ÁREA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: 8.000€

ARTÍCULO 17. SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN (ÁREA 7)

A) Premios a la Excelencia Educativa:

- **Objetivos:** Premiar a los mejores alumnos de primaria, la ESO, bachiller, Conservatorio de Música y Escuela de Música.
- **Costes previsibles:** 5.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-
TORRES LOPEZ-CASERO
21/01/2019 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 94ab1d7de85f4694b91e49f9f7c8e2b9001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



C) Becas al Estudio:

- **Objetivos:** Premiar a Estudiantes universitarios y estudiantes de música de grado superior con mejores expedientes conforme a los requisitos fijados en las bases, en función de la capacidad económica.
- **Costes previsibles:** 11.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

TOTAL COSTE ÁREA EDUCACIÓN: 16.000 €

ARTÍCULO 18. SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA (ÁREA 8)

A) Convenios:

- **Objetivos:** Fomentar la protección de la salubridad pública.
- **Costes previsibles:** 3.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

TOTAL COSTE ÁREA PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA: 3.000 €

CAPÍTULO IV. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 20.

Finalizada la vigencia del Plan, y antes de la elaboración del siguiente, la Concejala de la Hacienda, deberá presentar ante la Comisión de Hacienda, una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-
TORRES LOPEZ-CASERO
21/01/2019 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 94ab1d7de85f4694b91e49f9f7c8e2b9001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1		
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	21/01/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	94ab1d7de85f4694b91e49f9f7c8e2b9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ÁREA	DESTINATARIOS	MODALIDAD CONCESIÓN	OBJETO	APLICACIÓN PRESU-PUESTARIA	IMPORTE PTO 2019
1 - CULTURA	Personas físicas ganadoras de los premios según los requisitos de las bases	CONCURRENCIA	Fomentar la cultura a través de la participación en diversos certámenes	33400-48100	10.900,00 €
	Asoc. Hermandad del Stmo. Cristo de la Expiración y María Stma. de la Esperanza	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Semana de Cine Socio-Religioso. B) Colaboraciones con las Concejalías de Cultura y Turismo, en el fomento y promoción de la Semana Santa de Campo de Criptana. C) Gastos de funcionamiento de la entidad beneficiaria.	33400-48210	440,00 €
	Asoc. Junta General de Cofradías	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Organización de los actos culturales con motivo de la Semana Santa B) Confección del Programa de Semana Santa C) Colaboración en la organización del Festival Internacional de la Música.	33400-48211	3.000,00 €
	Asoc. "Ateneo Musical de Campo de Criptana"	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Gastos derivados de la organización de conciertos en colaboración con el Ayuntamiento. B) Gastos de funcionamiento.	33400-48212	3.000,00 €
	Asoc. Hidalgos Amigos de los Molinos	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Organización de la Semana Cervantina 2015. B) Colaboraciones con las Concejalías de Festejos y Turismo.	33400-48213	3.000,00 €
	Asoc. Coral Santa Cecilia	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Potenciar la actividad cultural de Campo de Criptana y la festividad de Santa Cecilia.	33400-48214	3.000,00 €
	AMPA Ángel Arteaga	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos para la realización de Conciertos	33400-48252	1.000,00 €
	Banda de Cornetas y tambores Cristo de la Expiración	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos funcionamiento	33400-48242	3.000,00 €
	Banda cornetas y tambores Jesús Nazareno	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos funcionamiento	33400-48243	3.000,00 €
TOTAL SUBVENCIONES CULTURA					30.340€

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE
LUCAS-TORRES
LOPEZ-CASERO
21/01/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 94ab1d7de85f4694b91e49f97c8e2b9001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ÁREA	DESTINATARIOS	MODALIDAD CONCESIÓN	OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PTO 2019
------	---------------	---------------------	--------	---------------------------	------------------

2 - PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO	Asoc. De Comercio de Campo de Criptana	NOMINATIVA (CONVENIO)	Organización de feria de muestras de acuerdo en todos sus extremos con la Concejalía de Promoción Económica.	43300-48231	3500,00 €
	Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Criptana "Bodegas Símbolo"	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Gastos del Concurso Regional de Catadores de Vino "Bodegas Símbolo".	43300-48232	500,00 €
	Ayudas al Fomento del Empleo	CONCURRENCIA	Fomentar la creación de nuevas iniciativas empresariales y contratación de personal en la localidad	43300-47000	40.000,00 €
	Comercios de la localidad	CONCURRENCIA	Fomentar el comercio de la localidad ESCAPARATES	43110-48100	400,00 €
	TOTAL SUBVENCIONES PROMOCIÓN ECONÓMICA				

3 - FESTEJOS	Asoc. Cultural "Peña el Burleta"	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Gastos de funcionamiento	33800-48216	3.000,00 €
	Asoc. Cultural "Peña los Bartoleros"	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Gastos de funcionamiento	33800-48217	2.200,00 €
	Asoc. Hermandad de Caballeros y Damas de la Santísima Virgen María en la Advocación de Criptana	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Celebración de las fiestas en honor de la Santísima Virgen de Criptana.	33800-48218	1.000,00 €
	Personas físicas y jurídicas participantes en actividades festivas organizadas por el Ayuntamiento según los requisitos de las bases	CONCURRENCIA	Fomentar la participación en las fiestas locales	33800-48100	7.000,00 €
	TOTAL SUBVENCIONES FESTEJOS				

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE
LUCAS-TORRES
LOPEZ-CASERO
21/01/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	94ab1d7de85f4694b91e49f9f7c8e2b9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ÁREA	DESTINATARIOS	MODALIDAD CONCESIÓN	OBJETO	APLICACIÓN PRESU-PUESTARIA	IMPORTE PTO 2019
------	---------------	---------------------	--------	----------------------------	------------------

ÁREA	DESTINATARIOS	MODALIDAD CONCESIÓN	OBJETO	APLICACIÓN PRESU-PUESTARIA	IMPORTE PTO 2019
4 - DEPORTE	Club Deportivo Básico Criptana	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48222	36.450,00 €
	Asoc. Cultural y Deportiva "Villa del Quijote"	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48223	4.500,00 €
	Club Baloncesto Criptana	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48224	14.310,00 €
	Club Deportivo Elemental Escuela Municipal de Baloncesto Campo de Criptana	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48225	12.100,00 €
	Club Deportivo Básico Atletismo Criptana	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48226	5.760,00 €
	Club Deportivo Básico Triatlón Criptana	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48227	2.000,00 €
	Club Ciclista Hermanos Pintor	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48228	500,00 €
	Club Deportivo Elemental "MTB Gigantes"	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019 y competición Titan Dessert	34100-48229	1.400,00 €
	Club Deportivo Criptana Vertical	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48245	400,00 €
	FECAM	NOMINATIVA	Realización del Campeonato Regional de Natación de Verano para personas con discapacidad intelectual de Castilla La-Mancha	34100-48230	1.500,00 €
	Escuela Triatlón Gigantes	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48250	1.500,00 €
	Club Fútbol Sala No Federados	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48251	1.750,00 €

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE
LUCAS-TORRES
LOPEZ-CASERO
21/01/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 94ab1d7de85f4694b91e49f97c8e2b9001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de

Campo de Criptana

	Deportistas de reconocido prestigio de la localidad que cumplan lo dispuesto en las bases reguladoras	CONCURRENCIA	Participación en competiciones deportivas nacionales e internacionales	34100-48305	1.000,00 €
TOTAL SUBVENCIONES DEPORTE					83.170,00 €
ÁREA	DESTINATARIOS	MODALIDAD CONCESIÓN	OBJETO	APLICACIÓN PRESU-PUESTARIA	IMPORTE PTO 2019
5 -SERVICIOS SOCIALES	Asoc. de Discapacitados COCEMFE ASMICRIP	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Actividades propias de la Asociación B) Día del discapacitado sobre ruedas C) Cursos de formación para discapacitados D) Gastos de funcionamiento de la Asociación.	23100-48201	2.000,00 €
	Asoc. Pro-Personas con Discapacidad ASPANA	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención de las personas con discapacidad (gastos de personal y gastos en bienes corrientes y servicios).	23100-48202	5.300,00 €
	Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Gastos de mantenimiento de la Residencia de ancianos y cualquier otro gasto para la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	23100-48203	3.000,00 €
	Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	23100-48204	600,00 €
	Asoc. Criptana Enfermos de Alzheimer	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Gastos de funcionamiento.	23100-48205	1.000,00 €
	Monasterio Monjas Concepcionistas	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	23100-48206	3.000,00 €
	Asoc. para la Integración de Personas con Discapacidad "Zaragüelles"	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Organización de actividades extraescolares en la atención de las necesidades formativas y educativas del colectivo que representa.	23100-48207	3.500,00 €
	Cáritas Diocesana de Ciudad Real	NOMINATIVA	Atención integral a personas y familias sin hogar y en riesgo de exclusión social	23100-48209	18.000,00 €
	Asociación viudas	NOMINATIVA (CONVENIO)	Atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	23100-48255	500,00 €
	Particulares	NOMINATIVA	Ayudas de emergencia social para diversos gastos	23100-48200	4.000,00 €
	Personas físicas vecinos de Campo de Criptana que cumplan los requisitos de las bases reguladoras	CONCURRENCIA	Gastos para ayudas sociales a definir en las distintas bases reguladoras	23100-48302	10.000,00 €
	A acordar por el órgano competente	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos en actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo	23100-48246	3.000 €
	Asociación Luz de la Mancha	NOMINATIVA	Atención a personas con riesgo de exclusión social	23100-48305	1.500€
	Asociación Antares	NOMINATIVA	Gastos de funcionamiento	23110-48303	1.000€
Usuarios del centro ocupacional	NOMINATIVA	Prima Estímulo centro ocupacional	23120-48100	17.000,00 €	
Usuarios del centro de día y del aula de mayores de 50 años	NOMINATIVA	Prima estímulo centro de día y aula de mayores	23130-48100	2.300,00 €	
TOTAL SUBVENCIONES ÁREA SERVICIOS SOCIALES					75.700,00€ €

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
 C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
 ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
 21/01/2019
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	94ab1d7de85f4694b91e49f97c8e2b9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ÁREA	DESTINATARIOS	MODALIDAD CONCESIÓN	OBJETO	APLICACIÓN PRESU-PUESTARIA	IMPORTE PTO 2019
------	---------------	---------------------	--------	----------------------------	------------------

6 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Personas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras	CONCURRENCIA	Proyectos y actividades de interés público	92400-48301	4.000,00 €
	Asociación quinta del 68	NOMINATIVA	Gastos de funcionamiento	92400-48304	1.000€
	AMPA Virgen de Criptana	NOMINATIVA	Gastos de funcionamiento	92400-48306	1.500€
	AMPA IES Isabel Perillán y Quirón 50 aniversario	NOMINATIVA	Gastos de funcionamiento	92400-48307	1.500€
TOTAL SUBVENCIONES PARTICIPACIÓN CIUDADANA					8.000,00 €

7 - EDUCACIÓN	Alumnos de los diferentes centros educativos de Campo de Criptana según las bases	CONCURRENCIA	Premios a la excelencia educativa	32600-48100	5.000,00 €
	Estudiantes universitarios y estudiantes de música de grado superior con mejores expedientes conforme a los requisitos fijados en las bases, en función de la capacidad económica	CONCURRENCIA	Becas educación	32600-48304	11.000,00 €
TOTAL SUBVENCIONES EDUCACIÓN					16.000,00 €

8 - PROTECCIÓN DE	Sdad Federada de Cazadores de Campo de	NOMINATIVA	Eradicación posibles plagas de conejos	31100-48248	2.000,00 €
--------------------------	----------------------------------------	------------	----------------------------------------	-------------	------------

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE
LUCAS-TORRES
LOPEZ-CASERO
21/01/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 94ab1d7de85f4694b91e49f9f7c8e2b9001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origin administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de

Campo de Criptana

LA SALUBRIDAD PÚBLICA	Criptana	(CONVENIO)			
	Protectora CriptanAnimal	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de funcionamiento para la atención y cuidado de animales abandonados y realización de actividades	31100-48254	1.000,00 €
	TOTAL SUBVENCIONES EDUCACIÓN				3.000,00 €
TOTAL SUBVENCIONES					273.810,00€

En Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen

ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ CASERO

ALCALDE

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ CASERO
21/01/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 94ab1d7de85f4694b91e49f9f7c8e2b9001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

